

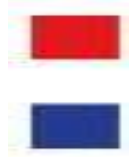


# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## CONTRATO Nro. 06/2024

Entre la Municipalidad de Repatriación, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López de la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA, y la Secretaria General NORMA BEATRIZ OLMEDO, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. EDGAR DANIEL FERREIRA SANABRIA con C.I. N°. 1.910.966, domiciliado en la ciudad de Repatriación, denominada en adelante PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de REPARACIÓN DE MAQUINARIAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MCN No. 02/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS ID 449927.

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 449927. -

### 4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN No. 02/2024 REPARACIÓN DE MAQUINARIAS ID 449927, convocado por la MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 627/2024.

**VISIÓN** Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

**MISIÓN** Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## 5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

### Lote 1 - LOTE NRO. 1 REPARACION Y MANTENIMIENTO TRACTOR BALTRA BH 165

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	FILTRO DE MOTOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	20,00	110.000	2.200.000
2	FILTRO TRAMPA DE AGUA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	110.000	1.650.000
3	FITRO HIDRAULICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	180.000	2.700.000
4	FILTRO DE AIRE GRANDE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	350.000	5.250.000
5	FILTRO DE AIRE CHICO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15,00	300.000	4.500.000
6	REGULACION DE BALBULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	200.000	1.600.000
7	Tren Delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	400.000	3.200.000
8	RETEN CON AJUSTE DE PIÁON	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	450.000	3.600.000
9	RETEN 4X4 LADO CAJA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	600.000	4.800.000
10	CAJA SELECTORA DE CAMBIO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	2.380.000	14.280.000
11	CORREA ALTERNADA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5,00	1.860.000	9.300.000
12	EJE VASCULANTE DIFERENCIAL DELANTERO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.800.000	3.600.000
13	BOMBA Y PICO INYECTOR	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	3.500.000	7.000.000
14	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000
Total por Grupo:					67.120.000

**Total por lote: 67.120.000**

### Lote 2 - LOTE NRO. 2 RETROEXCAVADORA JONH DHERE 310L

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Palier corto - cubo delantero y ruleman completo y corona piñón	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	24.500.000	24.500.000
2	Parte rodante, cilindro de dirección, y cilindro brazo cuchara	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	11.000.000	11.000.000
3	Reparacion de Motor	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	30.000.000	30.000.000
4	mancal trasero y cambio de retenes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.500.000	3.000.000
5	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000
Total por Grupo:					72.000.000

**Total por lote: 72.000.000**

**VISIÓN**  
Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

**MISIÓN**  
Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## Lote 3 - LOTE NRO. 3 IMPLEMENTO BALDAN MODELO CRI DE 24 C/DSC

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Disco para arado de 26"	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	500.000	12.000.000
2	Mancal de 25/8 x 22,5	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	1.200.000	9.600.000
3	Bulon mancal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	16,00	52.000	832.000
4	LIMPIADOR DE HOJAS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	24,00	300.000	7.200.000
5	Bulon limpiador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	50,00	25.000	1.250.000
6	Separador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	350.000	4.200.000
7	Eje 25/8x139	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3,00	350.000	1.050.000
8	Eje 25/8x162	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	350.000	350.000
9	Tuercas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	120.000	960.000
10	Trava tuerca - Seguros A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8,00	100.000	800.000
11	Cilindro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	2.000.000	4.000.000
12	Reparo de Cilindro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4,00	350.000	1.400.000
13	Trava tuerca - Prisonero rueda	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	50.000	600.000
14	Tuercas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12,00	15.000	180.000
15	Rueleman Grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	250.000	500.000
16	Rueleman Chico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	150.000	300.000
17	Ruleman pivot delantero	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	120.000	240.000
18	Mancal de eje	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2,00	1.130.000	2.260.000
19	Mano de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	3.500.000	3.500.000
				<b>Total por Grupo:</b>	<b>51.222.000</b>

**Total por lote: 51.222.000**  
**Total General Calculado: 190.402.000**

Total: Gs. 190.402.000 (guaraníes ciento noventa millones cuatrocientos dos mil) IVA incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**VISIÓN** Un Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

**MISIÓN** Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -

*Handwritten signature*  
 SECRETARÍA GENERAL



**Tracto Full**  
Taller Mecánico





# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## 6- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

## 8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Ing. DARÍO RAMÓN FERREIRA MALDONADO.

## 9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

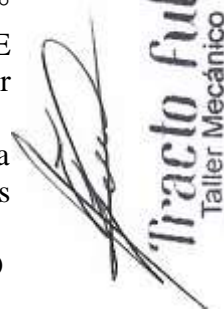
## 12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13- Anulación de la adjudicación

SI LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS RESOLVIERA ANULAR LA ADJUDICACIÓN DE LA Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


  
**Tracto Full**  
Taller Mecánico

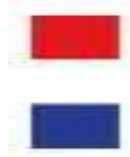



# MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos A. López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero

Tel.: 0522 230 011/ 230154

[www.repatriacion.gov.py](http://www.repatriacion.gov.py) – [munirepatriacion@hotmail.com](mailto:munirepatriacion@hotmail.com)



## 14- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 15- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Repatriación, República del Paraguay al día 02 del mes de julio del año 2024.

  
  
**NORMA BEATRIZ OLMEDO**  
Secretaría General

  
  
**Dr. CARLOS JAVIER GODOY FARIÑA**  
Intendente Municipal

  
**fracto full**  
Taller Mecánico  
RUC: 1910966 - 0  
**EDGAR DANIEL FERREIRA SANABRIA**  
Proveedor.

### VISIÓN

Municipio territorialmente organizado, con capacidad de desarrollo y convivencia armónica que orienta sus acciones al bienestar de sus habitantes. -

### Un

### MISIÓN

Una institución que garantiza la accesibilidad y la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, que involucra a la población en la gestión de los mismos, que ejecuta sus acciones y proyectos en el marco de formas democráticas participativas, gestión transparente y equitativa, contribuyendo al desarrollo sostenible del territorio en alianza estratégica con otras instituciones locales y nacionales. -